JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-13234 *Notificación de resolución en procedimiento de modificación sustancial de condiciones laborales 179/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de modificación sustancial condiciones laborales, con el número 179/2015 a instancia de Arsenio Diego Lanza frente a Securitas Seguridad España S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha de 9 de julio de 2015 cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo archivar la demanda de modificación sustancial condiciones laborales presentada por don Arsenio Diego Lanza, contra Securitas Seguridad España S. A., al no haber sido subsanada dentro del plazo establecido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto número 2778000000017915, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Arsenio Diego Lanza, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de noviembre del 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/13234

CVE-2015-13234